

CUENTA DE COBRO N° 7.

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

EDGARDO JOSÉ ARRIETA GULLO, identificado con **CC No. 72.263.526** de Barranquilla-Atlántico, la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$5.330.000)**. Por concepto séptimo pago, comprendido del 06 de julio de 2022, al 05 de agosto de 2022. En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° **202202014**, que tiene por objeto la prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaría General del Departamento en el desarrollo de la gestión contractual.

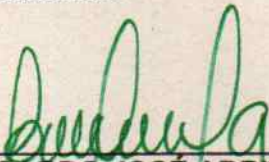
En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorro **N° 0272 7004 6587 (Davivienda)**.

Se firma en Barranquilla a los (08) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente:



EDGARDO JOSÉ ARRIETA GULLO
CC No. 72.263.526 de Barranquilla – Atl.
Dirección: Carrera 42H N° 85-57
Correo: ingeniero.arrieta.industrial@gmail.com
Tel Cel.: 317 – 448 8625